



ORD.: **276** /

ANT.: Solicitud Información N° CAS-5560388 - T4B9Z9, de fecha 02 de abril de 2019.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sr. Alfredo Jaramillo Hurtado.

SANTIAGO, 12 ABR 2019

A : SRA. KARLA RUBILAR BARAHONA  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

DE : SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de don Alfredo Jaramillo Hurtado, el requerimiento de información pública N° 5463537-R8Z2J9, mediante el cual señala: "Agradeceré información del proyecto Parque Metropolitano Sur, Cerro Chena respecto de la afectación y usos de suelo de terrenos que están en la ladera poniente y plano desde el Paradero N°1 de Camino a Lonquén, Calera de Tango, hacia el sur.

Del mismo modo, aclarar accesos planificados al parque desde Camino a Lonquén, vigencia de Plan Maestro, etapas y fechas planificadas de ejecución.

Objetivo aclarar situación de predios agrícolas y parcelas ubicadas en éste sector y cómo se pueden ver afectadas por el Parque."


Por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico:  
 Formato de entrega requerido: Envío por correo electrónico - digital PDF.

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,

  
MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR ARQUITECTO, MSc  
DIRECTOR  
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

  
DIVISION  
TECNICA  
AMS/SRR/grr CAS: 5560388 - T4B9Z9  
Distribución  
- Destinatario: Bandera N°56 - Santiago.  
- SIAC PARQUEMET  
- Oficina de Partes





# COMPROBANTE DE ATENCIÓN

Martes 9 de Abril del 2019

## 1. DATOS PERSONALES

**Ciudadano/a :** ALFREDO JARAMILLO HURTADO  
**RUT :**  
**Región :**  
**Comuna :**  
**Dirección :**  
**Correo :**

## 2. DATOS ATENCIÓN

**N° de Caso :** CAS-5560388-T4B9Z9 **Fecha Atención :** 02/04/2019  
**Espacio de Atención :** PARQUE METROPOLITANO  
**Tipo de Caso :** SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 20.285)  
**Tema :** PARQUES Y JARDINES  
**Tipo Atención :** INFORMACIÓN  
**Descripción :** Agradeceré información del proyecto Parque Metropolitano Sur, Cerro Chena respecto de la afectación y usos de suelo de terrenos que están en la ladera poniente y plano desde el Paradero Nº1 de Camino a Lonquén, Calera de Tango, hacia el sur. Del mismo modo, aclarar accesos planificados al parque desde Camino a Lonquén, vigencia de Plan Maestro, etapas y fechas planificadas de ejecución. Objetivo aclarar situación de predios agrícolas y parcelas ubicadas en éste sector y cómo se pueden ver afectadas por el Parque.  
**Respuesta :**

GABRIELA RUZ RODRIGUEZ  
PARQUE METROPOLITANO

ALFREDO JARAMILLO HURTADO  
CIUDADANO



# SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

LEY 20.285

## Ingreso de Solicitudes de Información

(\*) Datos obligatorios  
(\*\*) Datos que solo se ingresan si corresponde

### Identificación del Solicitante

U.S.  Persona Natural  Persona Jurídica  
Rut (obligatorio): **8548621-7**  
(\*) Nombre: **ALFREDO**  
(\*\*) Apellidos

### Identificación del apoderado (si corresponde)

Rut (obligatorio)  
(\*) Nombre Apoderado  
(\*\*) Apellido Apoderado

### Forma de recepción de la información solicitada

¿Cómo desea recibir la información?  
 Email  Carta Certificada  Retiro Física  
(\*) Email: **alfredo.jaramito@icloud.com**

### Formato de entrega

Formato de entrega:   
Tipo de archivo:

### Información de la Solicitud

(\*) Estado a la que dirige la solicitud:   
(\*\*) Información a solicitar:   
(\*\*) Criterios de búsqueda:

### Notificación

Detalle de notificación por:  Correo Electrónico  Carta certificada  
Se notificará automáticamente en la forma de recepción

### Información Adicional

#### Formas de solicitar información pública

Usted puede solicitar información pública de dos formas:

1. Hacer la solicitud electrónicamente, utilizando el formulario web existente en el sistema de submisiones presente en el sitio web del organismo.
2. Por escrito (incluyendo el formulario en su versión impresa) el cual debe ser enviado por vía postal o postal a la oficina de atención al ciudadano en las oficinas de atención al ciudadano.

#### Plan de contingencia

En el caso que el sistema electrónico presente algún inconveniente, no se atenderá cualquier otro medio de comunicación que el público, el nivel de acceso electrónico sea ineficiente o se vea comprometido de alguna forma, se deberá enviar la solicitud de información al organismo con el medio de comunicación tradicional.

#### Información adicional sobre el procedimiento administrativo de Solicitud de Información Pública:

El procedimiento para dar respuesta a una Solicitud de Información Pública consta de las siguientes etapas:

1. Etapa de presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información pública por parte del solicitante y presentación de la solicitud de acceso a la información por parte del organismo público.
2. Etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información, consistente en la verificación de los requisitos del sistema de acceso a la información pública y eventual subsanación de los requisitos de la información solicitada, con la correspondiente determinación, notificación y eventual ejecución de los procesos de acceso a la información pública.
3. Etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información, consistente en la revisión de fondo de la solicitud, la preparación y firma del acto administrativo de respuesta por parte del órgano de la Administración del Estado y la notificación al solicitante.
4. Etapa de cumplimiento de la respuesta, consistente en el eventual pago de los costos directos de reproducción y la entrega efectiva de la información y conservación de la misma.

La reproducción de la información puede tener costo, en cuyo caso, solo se entregará la información atendiendo el pago.

El plazo para dar respuesta a la solicitud es de 20 días hábiles, y eventualmente puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que la institución responsable comunicará al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos.

El solicitante tiene 25 días hábiles de plazo para acudir al Consejo para la Transparencia, en caso de sentir el plazo sin haber recibido respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la solicitud.

Tenemos a su disposición un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información y de Transparencia, al cual podrá acceder ingresando al Portal Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo seleccionando la continuación el Botón "Solicitud de Información por de Transparencia" luego de haberse registrado en el sistema. El sistema de seguimiento de solicitudes de información se desplegará en formato en el cual podrá ingresar el código, número de la solicitud y que recibirá en el correo electrónico de la institución o bien, podrá ingresar al siguiente link: <http://publictransparencia.mec.gov.co/seguiendo>

